



Tema 12. El Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.

Tema 13. Normativa reguladora sobre paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 14. Inspección Técnica de Vehículos: Ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 15. El Accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El Atestado de Tráfico. Sus contenidos y tramitación.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector "Zona verde-Avenida de los Deportes" del Plan Parcial de Ordenación. (2008085072)*

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona verde-Avenida de los Deportes", integrado por los siguientes documentos:

- Proyecto de Urbanización parcial del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes" y Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero Industrial D. Javier Abad Balaguer, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con fecha de 23 de septiembre de 2008.
- Proyecto de Línea de M.T. con 5 C.T. dobles de 630 kVA, líneas de baja tensión y alumbrado exterior para urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Eleuterio E. Cotrina Amador-Gallego, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, delegación en Villanueva de la Serena, con fecha 2 de octubre de 2008.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses contado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy (último que aparezca), según lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 5 de diciembre de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.